



## INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

**MODALIDAD ACADÉMICA**

ie.alvernia@medellin.gov.co

**Medellín, Colombia**

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA

**NIT. 811.027.248-9**

**CONTRATO No. 01**

**CONTRATISTA:** NANCY TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR  
c.c 43.266.088-6

**VALOR:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS  
M.L (\$ 2.480.000)

**OBJETO:** Prestar Servicios Profesionales como contadora brindando asesoría y apoyo para el Fondo de Servicios Educativos en la Institución Educativa Alvernia

**PLAZO:** Cuarenta y tres (43) días

---

ROSA ALEXANDRA LATORRE AHUMADA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.920.183, en calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA** con NIT. 811.027.248-9, dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10° y el artículo 11 de la ley 715 de 2001, y en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 que le autoriza para Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería, quien se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y **NANCY TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 43.266.088 expedida en Medellín, quien actúa en su propio nombre y se llamará **EL CONTRATISTA**, celebran el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con la Institución educativa **ALVERNIA** a prestar el servicio de: Desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación; acorde a lo establecido en el Artículo 2 de la ley 43 de 1990 que debe desarrollar así 1. Organización, revisión y control de la contabilidad 2. Certificaciones y dictámenes sobre estados financieros. 3 Certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad. 4 Auditoria. 5 Obligaciones tributarias .6.Asesoría Gerencial.



## INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

**MODALIDAD ACADÉMICA**

ie.alvernia@medellin.gov.co

**Medellín, Colombia**

**SEGUNDA. Valor:** El valor de este contrato lo constituye la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCT (\$ 2.480.000). **Forma de pago:** La suma que constituye el valor de este contrato se cancelará en tres pagos: 1 pago por valor de (\$ 1.240.000) y dos pagos de (\$ 620.000), según cuenta de cobro presentada por la contratista, previa la certificación de la Rectora de que el servicio se prestó a entera satisfacción.

**TERCERA. Duración:** El término de duración del presente contrato se estima en 43 días, del 19 de Marzo al 30 de Abril de 2020.

Se justifica el pago estipulado en la cláusula anterior, ya que la responsabilidad del contratista es la certificación de los estados financieros por los 4 primeros meses de la vigencia 2020.

**CUARTA. Suspensión:** La duración del presente contrato podrá suspenderse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas durante el término de dichas circunstancias.

**QUINTA. Obligaciones de El Contratista:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA a:

- Arqueos de caja general y caja menor, por lo menos dos (2) veces en el año.
- Manual de procedimientos de tesorería.
- Preparar la información financiera y contable para la rendición en términos del procedimiento de validación y posterior agregación a la contabilidad municipal, observando los requerimientos generales y específicos que garanticen la terminación satisfactoria del procedimiento.
- Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo.
- Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la ley 43 de 1990.
- Seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería, contabilidad y control interno contable.
- Desarrollo e implementación del control interno contable.
- Atender los requerimientos que en materia de control interno contable soliciten los entes de control.
- Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.



## INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

**MODALIDAD ACADÉMICA**

ie.alvernia@medellin.gov.co

**Medellín, Colombia**

**Parágrafo: EL CONTRATISTA** también se obliga a acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, conforme a lo establecido por la ley 100 de 1993.

A su vez EL CONTRATANTE se obliga a

- Suministrar la información necesaria para que el CONTRATISTA cumpla a cabalidad sus obligaciones.
- Realizar los pagos, una vez reciba el servicio a satisfacción.
- Aceptar las recomendaciones válidas para el mejoramiento y cumplimiento de las funciones relacionadas con aspectos contables, financieros y presupuestales.

**SEXTA. Obligación laboral:** Ni la institución Educativa, ni su Rectora adquieren obligación laboral u obligación de este tipo con **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del presente contrato, por tanto con el pago de la suma aquí pactada, **EL CONTRATISTA** considera que **EL CONTRATANTE** se encuentra a paz y salvo por todo concepto del servicio realizado y que constituye el objeto de este contrato.

**SEPTIMA. Interventoría:** La interventoría de este contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución, como administradora del Fondo de Servicios Educativos, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluidas las obligaciones del **CONTRATISTA**., Además ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica y administrativa y deberá solicitar al **CONTRATISTA** la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.

**OCTAVA. Fondos y apropiaciones presupuestales:** **EL CONTRATANTE** atenderá los pagos del presente contrato, con recursos de su fondo de servicios educativos, codificación. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES destinados para este fin.

**NOVENA. Aplicación de la Ley General de Contratación:** En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**DECIMA. Inhabilidades e incompatibilidades:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley.

**DECIMA PRIMERA. Perfeccionamiento:** Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal.



## INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

**MODALIDAD ACADEMICA**

ie.alvernia@medellin.gov.co

**Medellín, Colombia**

**DECIMA SEGUNDA. Domicilio:** Para todos los efectos legales relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

El presente contrato se firma en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil Veinte (2020).

  
**ALEXANDRA LATORRE AHUMADA**  
Rectora  
I.E Alvernia

  
**NANCY TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR**  
Contratista